

Justicia quiere que los jueces actúen con perspectiva de género - El Mundo - 01/09/2018

Justicia quiere que los jueces actúen con perspectiva de género

Pone en marcha un consejo asesor para cambiar la Ley de Enjuiciamiento Criminal

RAÚL PIÑA MADRID

El Gobierno de Pedro Sánchez presume de ser feminista y busca iniciativas políticas que lo evidencien de cara a la sociedad, aunque en ocasiones incurra en sonoras polémicas como el decreto ley sobre violencia machista. La última iniciativa del Ejecutivo pasa por cambiar la Ley de Enjuiciamiento Criminal para darle una «perspectiva de género».

La Ley de Enjuiciamiento Criminal es la normativa que regula las actuaciones judiciales en materia penal en España y cuyo último cambio se efectuó en 2015. Ahora, el Gobierno quiere darle una visión, según apuntan desde Moncloa, acorde a los tiempos actuales. Para ello, el Consejo de Ministros aprobó ayer la creación de un consejo asesor que revisará el proyecto de reforma de la Ley desde un enfoque de género, a fin de que el nuevo texto normativo que se impulse atienda adecuadamente a la realidad social actual.

El Consejo de Europa define la perspectiva de género como «la organización (la reorganización), la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igual-



La ministra de Justicia, Dolores Delgado, durante un Pleno del Congreso en el mes de junio. BERNARDO DÍAZ

dad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas».

Aunque desde Justicia no ofrecieron más detalles por el momento, desde el Ministerio se recordó ayer

que la ministra defendió en el Congreso de los Diputados, el pasado 11 de julio, la incorporación de la perspectiva de género en la Justicia porque «no hacerlo supondrá que continuemos impartiendo una Justicia deficiente y parcial, que trata igual a los que son desiguales y se aleja

de la equidad a la que debemos aspirar como sociedad avanzada».

El consejo asesor que se ha nombrado tiene la misión de introducir esta sensibilidad en la normativa, pero, igualmente, pronunciarse sobre otras medidas y proyectos legislativos del Ministerio de

Justicia y proponer las reformas necesarias para adaptar el ordenamiento jurídico a las nuevas exigencias planteadas por la sociedad en materia de género, particularmente en los ámbitos civil y penal.

El órgano estará presidido por la propia ministra, con el secretario de Estado de Justicia, Manuel Jesús Dolz, como vicepresidente. Lo componen: Ana María Ferrer García, magistrada de la Sala Segunda del Tribunal Supremo y vocal permanente de la Comisión General de Codificación; Elvira Tejada de la Fuente, fiscal de Sala de Criminalidad Informática; M^ª Isabel González Caño, catedrática de Derecho Procesal de la Universidad de Sevilla y vocal permanente de la Comisión General de Codificación; María Durán i Febrer, abogada del Colegio de Abogados de Baleares; y Juan Luis Gómez Colomer, catedrático de Derecho Procesal de la Universidad Jaume I de Valencia y pre-

La ministra defiende que no se puede «tratar igual a los que son desiguales»

sidente de la Sección Procesal de la Comisión General de Codificación.

Desde el Ministerio de Justicia aclaran que los miembros del consejo no percibirán ninguna retribución, salvo el pago de los gastos de desplazamiento y hospedaje a los que residan fuera de Madrid.